



Buenos Aires, 21 de junio de 2012

RES. N° 342 /2012

VISTO:

La actuación nro. 12.567/12 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Mario Jaime Kestelboim, en su carácter de Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó la designación interina de la Dra. María Andrea Piesco como defensora a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 3, (Disposición DG nro. 7/12).

Que mediante Resolución DG nro. 32/12 se prorrogó por el término de tres meses la designación interina de la Dr. María Andrea Piesco a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas nro. 3.

Que corresponde establecer un interinato en la titularidad de dicha defensoría hasta que culmine el proceso de designación llevado a cabo por este Consejo de la Magistratura.

Que en consecuencia, no existen obstáculos para la designación de la Dra. María Andrea Piesco, a partir del día 29 de mayo del año en curso y hasta que la Legislatura de la Ciudad designe a los defensores del fuero Penal Contravencional y de Faltas propuestos por este Consejo de la Magistratura.

Que, ha tomado intervención la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público mediante el Dictamen n° 233/12.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 31,

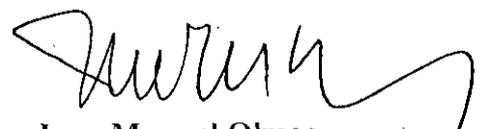
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar interinamente a la Dra. María Andrea Piesco, como Defensora a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas nro. 3, a partir del día 29 de julio del año en curso y hasta que la Legislatura de la Ciudad designe a los defensores del fuero Penal Contravencional y de Faltas propuestos por este Consejo de la Magistratura.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, a la Dirección de Factor Humano, al Administrador General y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 342 /2012


Gisela Candarie
Secretaría


Juan Manuel Olmos
Presidente

